



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

## FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

### PROCESOS DEL JUZGADO 7° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

#### MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	22 CM	2018-00860	JUAN RAMON MUÑOZ HERRERA	YILMAR SANTANA	<a href="#">VER</a>	2/6/2022

[En fecha 27 de Mayo de 2022 Se fija la presente liquidación en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1 a las \(8\) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1)

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12